

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2459 /24.-

Ramallo, 21 de marzo de 2024.-

VISTO:

La **NOTA 026/24**, recibida por este Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que, en dicha Nota, dos vecinos del partido de Ramallo piden información a la Secretaria de Gobierno sobre el ingreso a la Municipalidad de Ramallo del Sr. Abaca, Marcelo Oscar, quien podría haber ingresado en calidad de empleado en forma directa o indirecta;

Que, estos vecinos, notifican que la persona antes mencionada tiene condena firma en la Causa Penal N° 6.144 caratulada: "Abaca, Marcelo Oscar-Lesiones Culposas Agravadas - Villa Ramallo", tramitada ante el Juzgado Correccional N°.1 del Departamento Judicial de San Nicolás;

Que, si la persona indicada estuviera cumpliendo funciones en el municipio o lo hubiera hecho, estaríamos ante un gravísimo hecho de violación a la Ley 14.656 - Régimen Marco del Empleado Municipal que en su Artículo 3 b declara: "...que quedará inhabilitado para la Administración central quien se encuentre condenado y /o con antecedentes penales vigentes o quien estuviere imputado en una causa penal por hecho doloso...";

Que, si esto fuera como lo manifiesta la Nota recibida sería de gravedad institucional ya que se viola una ley provincial y de orden público;

Que, este Cuerpo Deliberativo debe trabajar en pos de normativa y su cumplimiento para el beneficio de toda la comunidad de Ramallo;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar al DEM y/o a la Secretaría de Gobierno, Dirección de Personal, y/o a ----- quien corresponda que a la brevedad se responda a la Nota N° 26/24, indicando si la persona mencionada cumple o cumplió funciones en el Municipio de Ramallo.-----

SEGUNDO) Enviar copia de la presente a los Sres. Cóceres y Leguizamón, suscriptores de ----- la Nota recibida. -----

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE